

utilidad al Real Servicio. Que los Plazos
y Choperos, triplicando el numero de Piez para
que si alguna no agarraren se cubra la
falta con otros, y en el caso de que todo se arruine
iguem por la naturaleza de la tierra cuando lo
menor viable en oportuno tiempo, y se en-
carga al mismo S. Consejo. como tan zeloso
y amante del Publico, aida se Eximieren las
Alamedas y continuen los Plazos en los
Praxales menores y Arreguar de Pezmas
menores Aguas segun ordenanzas, y a lo que
exige la buena Policia de los Pueblos y mayor
decoracion de ellos.

Cap. No.

Con la mayor Compasion se ha visto el in-
feliz estado del Vibero; Pues como si careciere
de un objeto que lo cultiva, regare y Cavare,
en tiempos oportunos, se reconore, hecho
un bosque, inutil huexia, y tan deteriorada
que no ay Piez de que poder valerse para el
transplante, y procediendo ente de fecho
del poco zelo de Real Justicia y qualm.
que el Encargo de Fiscal de Monter
se encarga, a aquella y manda a este aida
de que el Vibero se viva con oportunidad
los apuntados Veresficio, Podando las
Plantas que estan torcidas, y tra-
iendo acorta de mismo Guardado

